

TEMUCO, **?** 9 AGO 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.08.2025

presentada por SOLUCIONES KREA SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29714

Actividad Económica

: VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA, BAZAR,

IMPRESIONES Y VENTA DE CONFITES

Código Actividad

: 471.990

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. BALMACEDA N°1079, LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : SOLUCIONES KREA SPA

Rut

: 78.072.223-1

Nombre Rep. Legal

: INAYAO ALVARADO YENELY

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 07.08.2025

Otorgación Nº

: 258

Fecha Otorgamiento

: 09.08.2025

Rol Avalúo

: 00511-0023

Email

Teléfono

solucioneskrea01@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

> ANOTESE, COMUNIQ JESE Y ARCHIVESE

JAINE GARCIA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- dificina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ROBERTUMEIRA ABURTO ALCALDE ~

IDDOC 3139112